

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019-A/MDC

Calana, 25 de Febrero de 2019

VISTOS: El Informe Nº 041-2019-GSSyX-GM/MDC de fecha 18 de Febrero de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de los Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Plan de Trabajo denominado "Vacaciones Útiles 2019", el cual se llevó a cabo desde el día 21 de Enero al 26 de Febrero de 2019, orientado a la adecuada utilización del tiempo libre a través del aprendizaje en disciplinas de Natación, Fulbito, Marinera, Dibujo, Pintura y Computo, canalizadas a niñas, niños y adolescentes del Distrito de Calana, con la presencia de los especialistas en cada uno de los talleres en mención; en donde los niños (as) asistentes demostraron a través de la exposición de sus talentos lo aprendido en esta etapa.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Calana, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los especialistas a cargo de los talleres mencionados, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con identidad responsabilidad.

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los especialistas a cargo de los talleres de las "Vacaciones Útiles 2019", llevado a cabo desde el día 21 de Enero al 26 de Febrero del 2019, por su loable labor, buen desempeño y compromiso con la Municipalidad Distrital de Calana a los siguientes profesionales:

- 1. ING. LESLIE DEL CARMEN TRELLES CORNEJO
- 2. PROF. FIDEL CLEMENTE GARCIA ANDIA
- 3. PROF. ORLANDO HERNAN CACERES VASQUEZ
- 4. LIC. YAMILETH BIRNA SALDARRIAGA COHAILA
- 5. LIC. VICTOR WILLIAM TAPIA MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados y demás órganos de la Muricipalidad Distrital de Calana conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. GAJ GM GAF RRHH MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Rimos Arocutipa